

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE
UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO
Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

**CONCURSO PÚBLICO N°
02-2022-HRDT**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MT 10KV
PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO,
DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO
LA LIBERTAD**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE
UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO
Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.



La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE
UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO
Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
RUC N° : 20223149635
Domicilio legal : AV. MANSICHE N°795 – TRUJILLO
Teléfono: : 044-481200
Correo electrónico: : procesoslog.hrdt@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N°02 de fecha 16 de agosto de 2022

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon y Sobrecanon

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de noventa (90) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en Oficina de Economía del HRDT.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- La Constitución Política.
- Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N°1252 – Ley que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017-EF.
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°29783, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°006-2014-TR, modifican el reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.
- Ley N° 27050 – Ley General de las personas con discapacidad y normas para el diseño de elementos de apoyo para personas con discapacidad.
- Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad
- Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁶.
- i) Estructura de costos⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁷ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Pabellón Administrativo – Oficina de Logística, sito en Av. Mansiche N°795 – Urb. Sánchez Carrión, distrito y provincia de Trujillo (Altura de la Puerta de Av. Roma)

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Entregable (Valorización)

Dicha documentación se debe presentar en Pabellón Administrativo – Oficina de Logística, sito en Av. Mansiche N°795 – Urb. Sánchez Carrión, distrito y provincia de Trujillo (Altura de la Puerta de Av. Roma)

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

1.0 MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1 GENERALIDADES,

El presente proyecto, tiene por objeto la implementación de un Nuevo Sistema de Utilización en 10 KV, para el predio de los ambientes del **servicio de DIAGNOSTICO POR IMAGEN** del Hospital Regional Docente de Trujillo, ubicado en la Av. Mansiche No. 795, jurisdicción de Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo y Región La Libertad, con la finalidad de contar con el servicio eléctrico para desarrollar la actividad indicada.

El presente proyecto se elabora al amparo de los lineamientos de la normatividad vigente emitidos por la Empresa Concesionaria Hidrandina S.A., Código Nacional de Electricidad-Suministro, Ley de concesiones eléctricas N° 25844 y otros, conforme se especifica en el marco legal correspondiente.

1.2 OBJETIVO DEL PROYECTO.

El presente proyecto tiene como objetivo elaborar el estudio definitivo de ingeniería de detalle, mediante un Sistema de utilización en Media Tensión 10 kV, trifásico para brindar servicio eléctrico correspondiente.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

1.3.1. Ubicación Geográfica

La zona del proyecto se encuentra ubicado en:

Distrito : Trujillo
Provincia : Trujillo
Departamento – Región : La Libertad

Situada a una altura aproximada de 50 m.s.n.m.

1.3.2. Características Climatológicas

El área del proyecto tiene un clima cálido y seco, siendo caluroso en los meses de diciembre a marzo, con las siguientes temperaturas:

Temperatura Mínima : 10 °C
Temperatura Media : 20 °C
Temperatura Máxima : 28 °C
La Velocidad del Viento : 6-10 Km/h

1.4 ALCANCES DEL PROYECTO.

El diseño del proyecto comprende lo siguiente

1.4.1. Red de Media Tensión

Dimensionamiento y detalles de instalación de la red de media tensión particular en 10 kV desde el punto de diseño hasta la subestación particular proyectada del cliente.

1.4.2. Estructura PMI — Interruptor Aéreo

Comprende estructura Monoposte para el Seccionamiento, Protección y Medición del Sistema en Media Tensión.

1.4.3. Subestación Tipo Caseta

Equipamiento Electromecánico de 01 Subestación Eléctrica Particular de 10/0.400-0.230 kV.

1.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.5.1. Nivel de Tensión

La tensión nominal, según documento de factibilidad eléctrica y punto de diseño, se considera en 10 kV.

1.5.2. Estructura de Derivación

En la estructura asignada como punto de diseño, es la estructura **en Mt del tipo fin de línea aéreo No. 0059155, perteneciente al AMT TOE104 en 10 KV**, ubicada en la Av. Mansiche; conforme se indica en el PLANO DE RECORRIDO DEL SU objeto de este proyecto; se derivará en aéreo hasta la estructura de Seccionamiento, Protección y Medición, mediante cable AAAC de 70 mm².

1.5.3. Estructura Seccionamiento, Protección y Medición:

Comprende de una estructura Monoposte, denominada PMI Recloser, equipada con accesorios para Seccionamiento, Protección y Medición en M.T. en 10 kV, a 27 m del punto de diseño, el cual estará compuesto por:

Poste CAC de 15/500 metros/kg., medias lozas de CAV de 1.30, palomilla de CAV de 1.50 m., ménsulas de CAV de 0.60, 0.80 y 1.00 m., aisladores poliméricos, seccionadores tipo Cuchilla de 600 A., 15 KV., interruptor automático de apertura bajo carga (Recloser) 15 kV, 630 A., aisladores poliméricos, trafomix de 10/0.22 kV, 30/5 A., medidor polifásico electrónico multifunción, 4 hilos, tres sistemas clase 0.2. Implementación de Relé Multifunción con protecciones de sobre corriente, fallas a tierra, limitador de potencia y rechazo por variación de frecuencia.

1.5.4. Red de Media Tensión

Sera integrada por sistema subterránea con cable seco tipo N2XSY 8.7/15 kV de 50 mm², siendo el total del recorrido de la línea de 27.00 m. En el proyecto se considerará utilizar ferretería de acero galvanizado en caliente con espesores mayores a 100 micras.

para las conexiones de derivación, seccionamiento, protección y medición (Trafornix), se utilizará conductor de aluminio de 70 mm² y cobre de 50 mm² temple duro.

1.5.5. Red de Baja Tensión

Para la conexión en baja tensión del transformador hacia el sistema de toma de energía constituida por tablero con interruptor termomagnético regulable de 3x800 amperios, se utilizará cable de energía tipo N2XOH - 1kV de $2(3 \times 120 + 1 \times 95) \text{ mm}^2$.

1.5.6. Subestación en Caseta

Construcción Civil.

La Caseta, ubicada dentro del predio, será construida de material noble, con las dimensiones de 3.40 m. de ancho, 4.50 m. de largo y 3.55 m. de altura, área total considerada para sistemas de media y equipada para el acceso con puerta metálica, accesorios para ventilación (rejillas y ventanas).

Celda de Llegada - Remonte.

Para este proyecto que corresponde a 270.40 KW, se ha asignado una celda de llegada-remonte, con sus respectivos equipamientos que comprende, seccionamiento, aislador capacitivo, fusible de 50 A. 15 KV.

Celda de Protección,

Para este proyecto que corresponde a 270.40 KW, se ha asignado una celda de protección, equipada con interruptor de potencia en vacío 15 KV. 630 A. 30 KA., con sistema de protección que comprende relé con funciones 50/51/ 50N/51N y Función 32 (limitador de potencia), programado para accionamiento a un tiempo menor de 10000 milisegundos.

Celda de Transformación.

Celda asignada para el transformador Seco de distribución de 315 kVA, trifásico, relación $10 \pm 2 \times 2.5\% / 0.400 - 0.23 \text{ kV}$, de acuerdo a la norma NTP 370-002.

Tablero de B.T.

Para el lado de baja tensión, se ha considerado un tablero para un sistema de distribución trifásico en el sistema 380/220 V, equipado con un interruptor termo magnético regulable 3x320/800 A, 600 V.

1.5.7. Sistemas de Puestas a tierra

Se empleará electrodo de cobre de $5/8" \times 2.40 \text{ m}$, conductor de cobre desnudo 35 mm^2 , plancha de cobre doblada tipo J, conectores Split — Bolt, conectores de cobre o bronce de tipo A/B, caja de inspección con tapa reforzada, tubo PVC-SAP, tierra agrícola cernida en malla de $1/4"$ de cocada, bentonita y producto químico gel.

Ferretería y Accesorios:

En el proyecto se contempla la utilización de ferretería de acero galvanizado en caliente con espesores mayores a 100 micras.

1.6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS.

HIDRANDINA S.A ha otorgado la Factibilidad Eléctrica de Suministro y fijado el punto de diseño según documento HDNA-GC-0612-2022, de fecha 4 de mayo del 2022, donde especifica como punto de diseño la estructura en MT del tipo aérea de **anclaje N° 0059155**, que forma parte del AMT TOE104 en 10 kV.

La presente Factibilidad y Punto de entrega tendrá vigencia de 02 años a partir de la fecha y es para una Demanda Máxima de **300 KW**,

1.7 DEMANDA MÁXIMA.

La Demanda Máxima calculada para el proyecto es de 300 kW, conforme se puede apreciar en el Presente Cuadro:

Tabla 1 – Demanda Máxima

CALCULO DE MAXIMA DEMANDA (según regla 050- 206 del CNE -Utilizacion 2006)										
INTERESADO : SIST.DE UTILIZACION EN MT - SERVICIOS DE DIANOSTICO POR IMÁGENES H. REGIONAL DOCENTE										
DIRECCION : AV. MANSICHE 795 - TRUJILLO										
A.- POTENCIA INSTALADA										
A.1 POTENCIA POR AREA CONSTRUIDA										
DESCRIPCION	AREA		CARGA UNIT.			Fd o η		VATIOS	VATIOS	
AMBIENTES PARA TOMOGRAFIA Y DEL AREA DE RAYOS X(existente)	400.00	M2	x	20	W/M2	1	=	8000.00	8000	
A.2 POTENCIA POR CARGAS ESPECIALES - AMBIENTE RAYOS X										
EQUIPO RAYOS X DIGITAL 1							=	35000.00	78000.00	
EQUIPO RAYOS X DIGITAL 2							=	5000.00		
EQUIPO RAYOS X DIGITAL PORTATIL							=	4000.00		
EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE RAYOS X							=	4000.00		
ZONA DE ECOGRAFIA							=	5000.00		
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO							=	15000.00		
EQUIPO TERMOGRAFO							=	5000.00		
EQUIPO DE HERVIR AGUA							=	5000.00		
A.3 POTENCIA POR CARGA DE SECCION DE TOMOGRAFIA										
EQUIPOS MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE TOMOGRAFIA							=	15500.00		124368.00
EQUIPO DE TOMOGRAFIA 1							=	45000.00		
EQUIPO DE TOMOGRAFIA 2							=	40000.00		
PARA SERVICIO GENERAL DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE AREA=12 x 20 M2							=	4800.00		
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO. TOTAL 48000 BTU							=	14058.00		
CARGA PREVISTA PARA CALEFACCION							=	5000.00		
A.3 POTENCIA POR CARGA DE SECCION DE EQUIPOS DE RESONANCIA										
ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS A LOS EQUIPOS PRINCIPALES DE RESONANCIA MAGNETICA							=	12500.00	127628.25	
2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. UNO DE 24 000 BTU Y OTRO DE 26300 BTU							=	15328.25		
EQUIPO PRINCIPAL DE RESONANCIA MAGNETICA							=	90000.00		
PARA SERVICIO GENERAL DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE AREA=12 x 20 M2							=	4800.00		
CARGA PREVISTA PARA CALEFACCION							=	5000.00		
B.- MAXIMA DEMANDA										
100% DE CARGA x M2 DE AREA TECHADA	400.00	M2	x	20	W/M2	1.00	=	8000.00	337996.25	
POTENCIA POR CARGA DEL AMBIENTE DE RAYOS "X" - EXISTENTE							=	78000.00		
POTENCIA POR CARGA DE LA SECCION DE TOMOGRAFIA							=	124368.00		
POTENCIA POR CARGA DEL AMBIENTE DE RESONANCIA MAGNETICA							=	127628.25		
MAXIMA DEMANDA (Fd=0.8)								=	270397.00	
MAXIMA DEMANDA (KW)								=	270.40 KW	
PARA EL ALIMENTADOR	In =	457 A.				Id =	685.52 Amps.	V =	380	
El alimentador sera:2(3-1 x 120)+ 2x95(N) mm2 N2XOH - TUBO 2 ø.100 MM PVC - P										
EL INTERRUPTOR SERA REGULABLE : 3x800 Amperios										

1.8 NORMAS TÉCNICAS.

1.8.1. Normas Técnicas Aplicables:

El Proyecto en lo que se refiere a la Línea de Media tensión, se ha elaborado teniendo en cuenta:

- Ley de Concesiones Eléctricas No. 25844 y su reglamento
- Código Nacional de Electricidad Suministro
- Código Nacional de Electricidad Utilización
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos
- EM/DGE 018-2002 "Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución"
- Norma de Terminología y Simbología
- Reglamento Nacional de Construcción
- Ordenanzas Municipales aplicables
- Ley de Protección del Medio Ambiente y Protección del Patrimonio Cultural de la Nación según corresponda.
- DGE/MEM 009-T "Tensiones Nominales de Sistemas de Distribución.
- DGE/MEM 013-T "Cables de energía en redes de distribución subterránea"
- DGE/MEM 015-T "Postes, crucetas y ménsulas de madera y concreto armado para redes de distribución"
- DGE/MEM 019-T "Conductores eléctricos de redes de distribución aérea.
- DGE/MEM 0250-1/1988 "Norma sobre Imposición de servidumbres"
- DGE/MEM 012-T "Elaboración de Planos modulares
- Norma NTP 833.001 "Dibujo técnico. Formato de láminas"
- Norma NTP 833.002 "Dibujo técnico, Plegado de laminas

Para la elaboración del proyecto en lo que a las Subestaciones se refiere, se ha empleado las normas vigentes a la fecha de los siguientes reglamentos:

- IEC International Electro technical Commission
- IEEE Institute of Electrical and Electronics Engineers
- VDE Verband Deutscher Elektrotechniker
- DIN Deutsche Industrie Normen
- NEMA National Electrical Manufactures Association
- ANSI American National Standards
- ASME American Society of Mechanical Engineers
- ASTM American Society for Testing and Materials

1.9 BASES DE CALCULO

Para el cálculo de las redes eléctricas primarias se ha considerado los lineamientos técnicos alcanzados, lo normativamente considerado en la Resolución N° 018-2002-EM/DGE, el Código Nacional de Electricidad Suministro 2011, Reglamento Nacional de Construcción, la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 y su Reglamento, ITINTEC, ANSI, IEC y demás consideraciones para estos fines, diseñados a partir del punto de alimentación fijado por HIDRANDINA S.A.

Parámetros considerados:

- a) Caída de tensión máxima:
 - Red de Distribución Primaria : 5% de la tensión nominal.
 - Tensión Nominal : 10 kW.
- b) Factor de potencia (cosφ) : 0,90
- c) Potencia Cortocircuito (Pcc) 3φ : 247.20 MVA
- d) Corriente Cortocircuito (Icc) 1 φ : 1.8 MVA

1.10 RELACION DE PLANOS Y LAMINAS DEL PROYECTO

1.10.1. Láminas

Tabla 2– Detalle de Laminas

ITEM	DESCRIPCION	LAMINA
1	Detalle de Derivación de Punto de Diseño Existente a PMI	MT-01
2	Estructura de Seccionamiento, Protección y Medición-PMI-R	MT-02
3	Detalle de Murete para Caja LTM	MT-03
4	Detalle de Enterramiento de Cable MT	MT-04
5	Pozo de Puesta a Tierra Tipo Varilla/PT-1	MT-05
6	Detalle de Señalización de las Estructuras	MT-06
7	Detalle de Accesorios de C.A.V. y Aisladores	MT-07
8	Cimentación de Poste CP-2 Y Retenida Vertical RV-1	MT-08

1.10.2. Planos

Tabla 3– Detalle de Laminas

ITEM	DESCRIPCION	N° PLANO
1	Recorrido de la Red de MT. Proyectada, Ubicación, Diagrama Unifilar, Detalles y Secciones	SU-MT-01
2	Disposición de Equipos Electromecánicos en Caseta de Transformación	SU-MT-02
3	Diseño de Caseta de Sub-Estacion	SU-MT-03
4	Catastro Frontis a Av. Mansiche H. Regional Trujillo	SU – MT-04



1.11 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

El financiamiento integral del proceso administrativo y constructivo que requiere el presente proyecto, será cubierto por fondos provenientes del gobierno regional de la libertad.

1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del "Sistema de Utilización" será de 90 días calendarios.

1.13 PRIORIDADES.

En caso de existir posibles discrepancias durante la ejecución del presente proyecto se considerará como prioridad el siguiente orden:

- 1° Planos y láminas de Detalle.
- 2° Metrado y Presupuesto Referencial.
- 3° Especificaciones Técnicas de Suministro de Materiales.
- 4° Especificaciones Técnicas de Montaje Electromecánico.
- 5° Memoria Descriptiva,

1.14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

El contratista deberá proteger el medio ambiente, evitando utilizar elementos contaminantes, estando prohibido realizar fuego abierto con la finalidad de incinerar residuos, envases y otros elementos que dañen el medio ambiente.

1.15 SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL.

El contratista deberá cumplir y respetar lo dispuesto en el nuevo reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas. RESESATAE. RM. N° 111-2013-MEM/DGE del 21 de marzo del 2013.

En todo el periodo de la ejecución, se debe tomar todas las medidas necesarias para la seguridad de todos los trabajadores.

DERIVACION EN PTO. D DISEÑO DESDE MENSULA 1.00 m

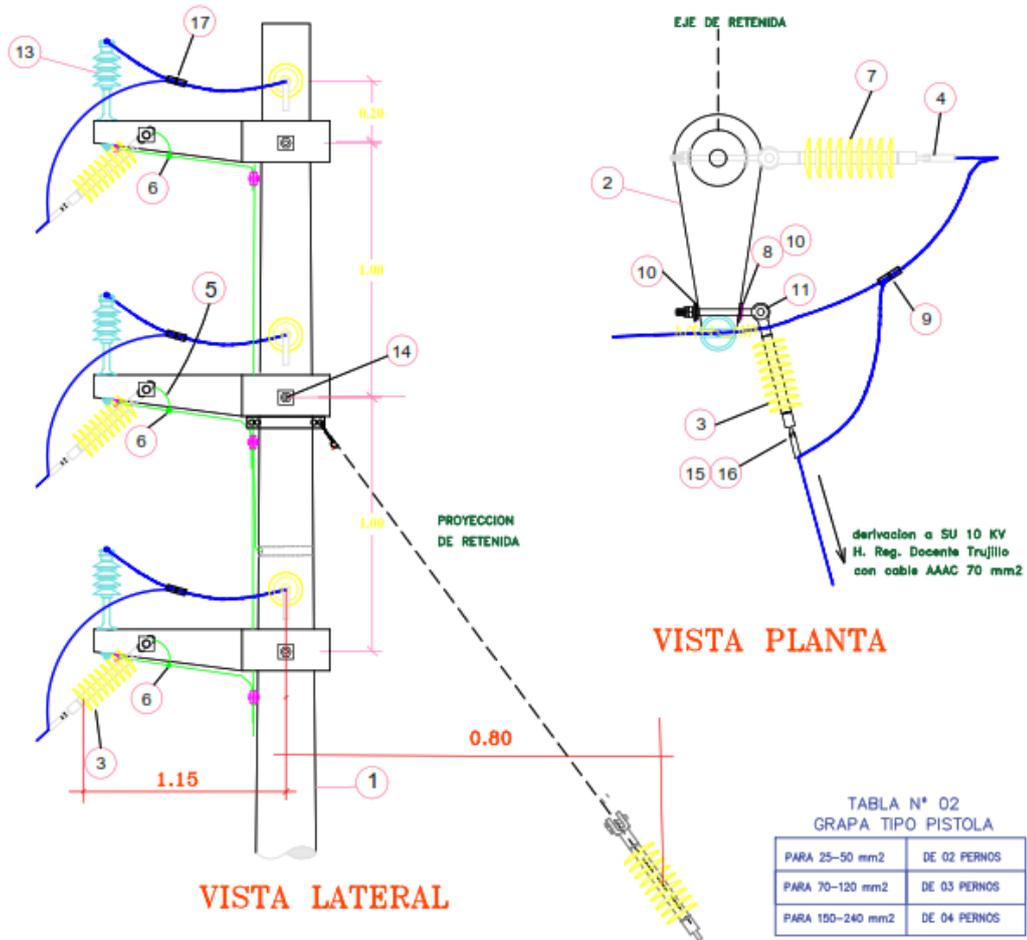


TABLA N° 02
 GRAPA TIPO PISTOLA

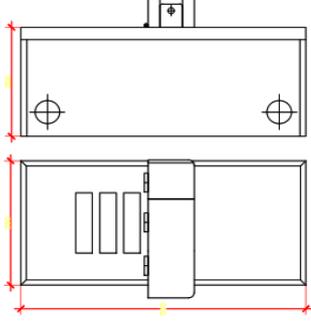
PARA 25-50 mm ²	DE 02 PERNOS
PARA 70-120 mm ²	DE 03 PERNOS
PARA 150-240 mm ²	DE 04 PERNOS

PUNTO DE DISEÑO
 ESTRUCTURA N°0058905 AMT TOE104 10 KV. EXISTENTE

15	6m	CINTA PLANA DE ARMAR DE ALUMINIO			
13	3	AISLADOR PIN 24KV EXISTENTE	16	3	GRAPA DE ANCLAJE TIPO POSITOLA 3 PERNOS
11	3	PERNO OJO DE A" G" DE 16mm Ø x 203mm LONG. CON TIA.	14	3	PERNO MAQUINADO DE 5/8" x 508mm EXISTENTE
9	6	CONECTOR DE ALIAl DOBLE VIA DE 70/70mm ² , con 2 pernos	10	6	ARANDELA CUADRADA PLANA 57x57X5 MM AGUJERO 20 MM F.G.
7	3	AISLADOR POLIMERICO DE SUSPENSION EXISTENTE	8	3	PLANCHA DOBLADA DE COBRE TIPO "J"
5	2.5m	CONDUCTOR DE COBRE DE 35mm ² TD	6	3	CONECTOR PERNO PARTIDO DE 35mm ² de Cu
3	3	AISLADOR POLIMERICO DE SUSPENSION 36 KV.	4	3	GRAPA DE ANCLAJE TIPO POSITOLA 3 PERNOS EXISTENTE
1	1	ESTRUCTURA DE M.T. EXISTENTE (PUNTO DE DISEÑO)	2	3	MENSULAS DE 0.80 MTS. EXISTENTES
POS.	CANT	DESCRIPCION	POS.	CANT	DESCRIPCION
		PROYECTO:			DIST :
		SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN M.T. 10 KV, PARA SECTOR DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE TRUJILLO.			TRUJILLO
		PLANO DE :			PROV :
		DETALLE DE DERIVACION DE PUNTO DE DISEÑO EXISTENTE AL PMI			LATRULLO
		CAD :	FECHA :	ESCALA :	DPTO :
		ABDY	MARZO 2022	5E	LA LIBERTAD
					ARMADO:
					MT-01

CP-N°02-2022-HRDT
 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

DETALLE DE CAJA PORTAMEDIDOR "LTM"



CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

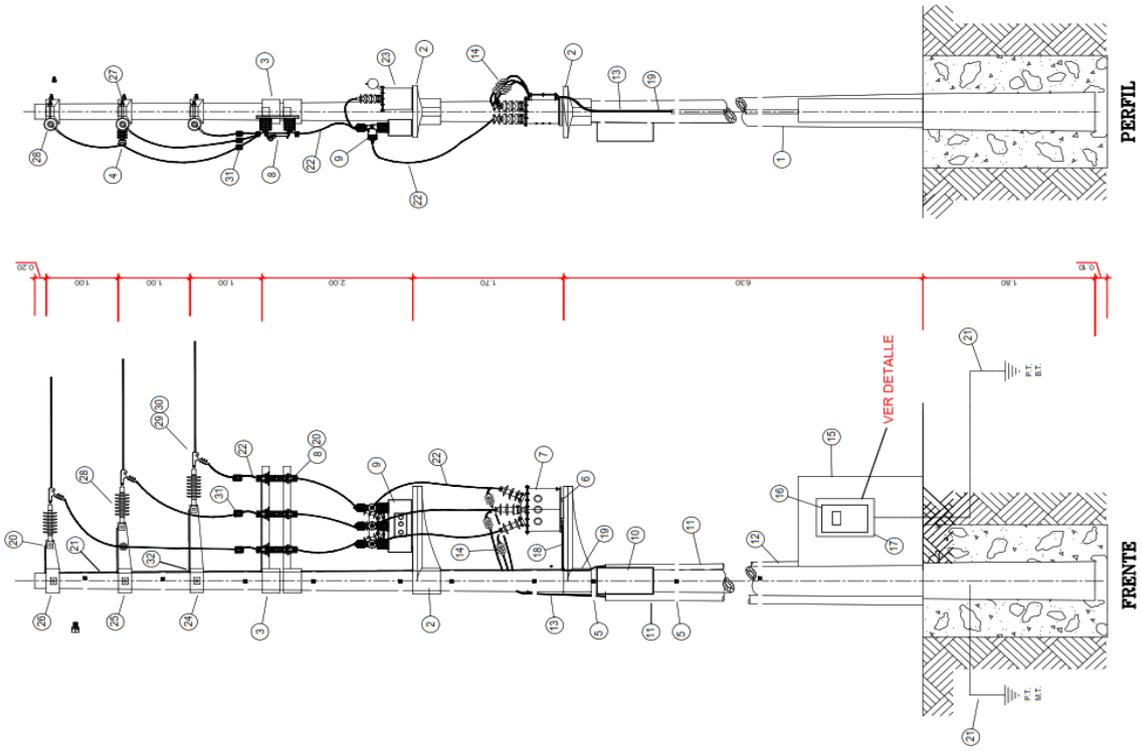
- MATERIAL: PLANCHA DE HIERRO LAMINADO EN FRIO
- ESPESOR DE LAMINA: 2mm
- ACABADO: UTILIZAR UNA DE LAS TRES ALTERNATIVAS SIGUIENTES:
 - 1- UNA CAPA DE PINTURA POLIÉSTER EN POLVO DE 100 MICRONES DE ESPESOR, COLOR GRIS.
 - 2- UNA CAPA DE PINTURA EPOXICA-ANIDA DE 140 MICRONES DE ESPESOR COLOR GRIS, 60% DE SÓLIDOS EN VOLUMEN.
 - 3- BASE EPOXICA CROMATO DE ZINC, UNA CAPA DE ESPESOR MÍNIMO DE 50 MICRONES, ACABADO EPOXI GRIS, UNA CAPA DE ESPESOR MÍNIMO DE 90 MICRONES.

APLICACION

PARA REALIZAR EN SU INTERIOR EL MONTAJE DEL MEDIDOR ELECTRONICO U OTRO

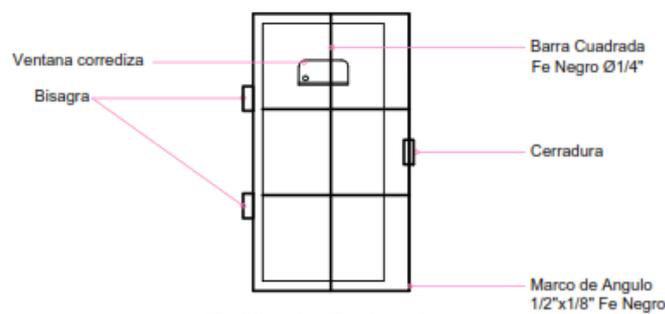
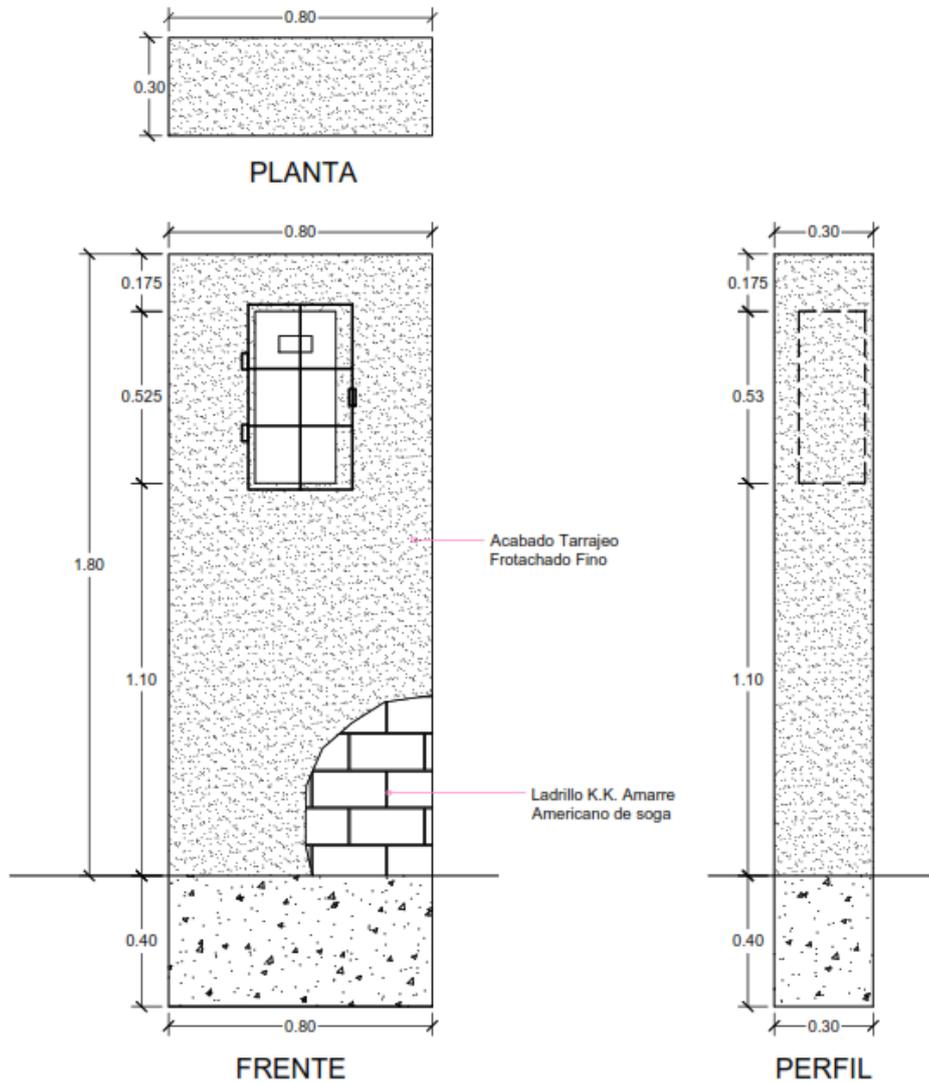
* SEGUN REQUERIMIENTO

POS.	CANT.	DESCRIPCION	POS.	CANT.	DESCRIPCION
30	3	PERNO MAGNUM DE ØP * 50mm	34	6	ARANDELA CUADRADA PLANA Ø14X70 MM AGUERO 20 MM F. CL.
31	3	CONECTOR BIMETALICO TIPO CUÑA 7000 mm2	32	6	CONECTOR PERNO PARTIDO DE CU. F. CAB. 35 MM2
29	3	GRAPA DE ANCLAJE TIPO POSTOLA 3 PERNOS	30	60	CINTA PLANA DE ARMAR
27	3	PERNO DE Ø 1" DE 10mm Ø x 200 mm LONG. CON TA. DE F. O.	28	3	ASLADOR POLIMERICO DE SUSPENSION 30 KV.
25	1	MEJILLA DE C.A.V. DE 1000 m.	26	1	MEJILLA DE C.A.V. DE 2.00 m.
23	1	TRANSFORMADOR DE TENSION (PARALELO AL RECEPTOR)	24	1	MEJILLA DE C.A.V. DE 150 m.
21	1	MEJILLA DE C.A.V. DE 100 m.	22	1	MEJILLA DE C.A.V. DE 50 m.
19	120	CABLE ENT 14/24 MM AWG ALIMENTACION MEDIDOR	20	7	PLANCHAS DE CORRE TIPO 2"
17	1	MEJILLA DE F PARA PROTECCION	18	8	CABLE ENT 14/4 AWG TAB. DE CONTROL DE TRAFICO TENSION
15	1	MARBLE DE CONCRETO 0.90 X 1.00 X 0.30 m	16	1	CAJA PORTAMEDIDOR TRAFUGA TIPO I LT
13	4	CABLE SECO TIPO NAZDØ 6.7/15 KV, 3.1400 mm2	14	3	TERMINAL UNIPOLAR EXTERIOR RAYCHEM PICABLE 50 mm2
11	1	TUBO DE FOP 102 mm Ø x 6.00 m.	12	1	TUBO FOP 52 mm Ø x 6.00m.
9	1	TRANSFORMADOR DE RECIBER AUTOMATICO 15 KV, 30 VA	10	1	TABLERO DE CONTROL DEL SECCIONADOR FIJADO AL POSTE
7	1	TRANSFORMADOR MKTYO (TRAFUGA) 30/1 A	8	3	SECCIONADOR UNIPOLAR AEREO CON RELAY DE PORCELANA TIPO SER-IT
5	200	CINTA BANDO IT DE 19 mm CON MEJILLA	6	4	SEGURO DE FOP PARA FIJACION DE TRANSFORM.
3	2	MEJA PALMILLA DE C.A.V. DE 1.50 m.	4	1	ASLADOR POLIMERICO TIPO PN 30 KV.
1	1	POSTE DE C.A.C. 15' 000 / 210 405	2	2	MEJA LOZA DE C.A.V. DE 1.30 m LONG.



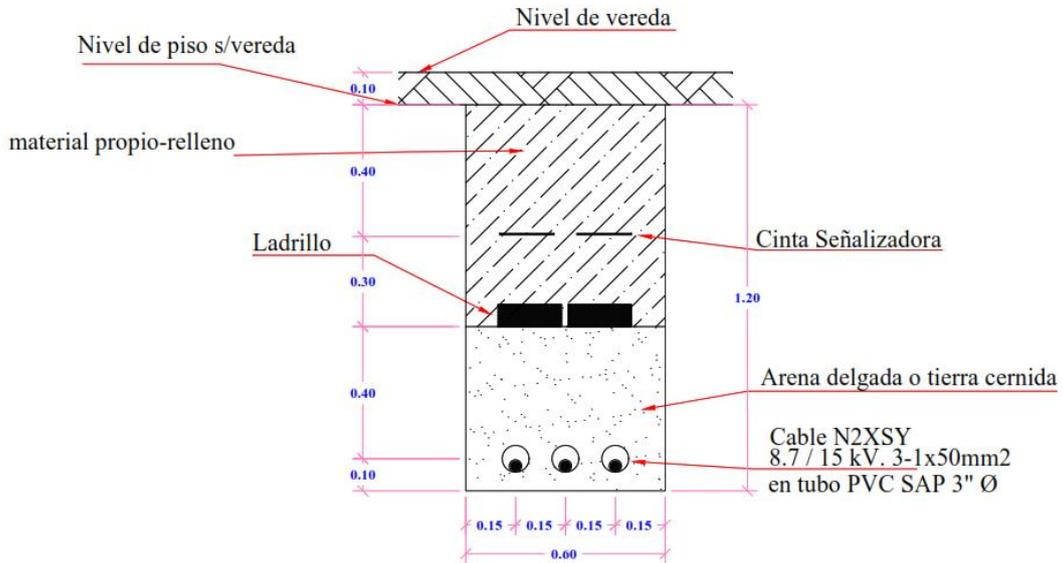
PERFIL

FRENTE

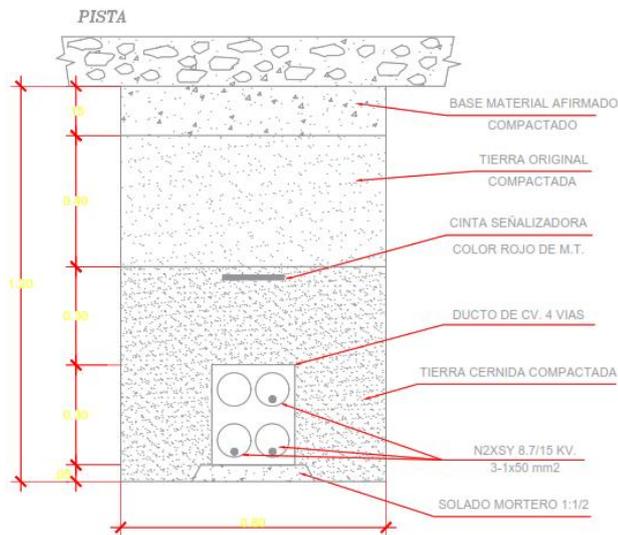


Rejilla de Protección
para Caja Portamedidor

TENDIDO DE CABLE SUBTERRANEO BAJO VEREDA o JARDIN



CABLE BAJO PISTA DE INGRESO (CRUZADA)

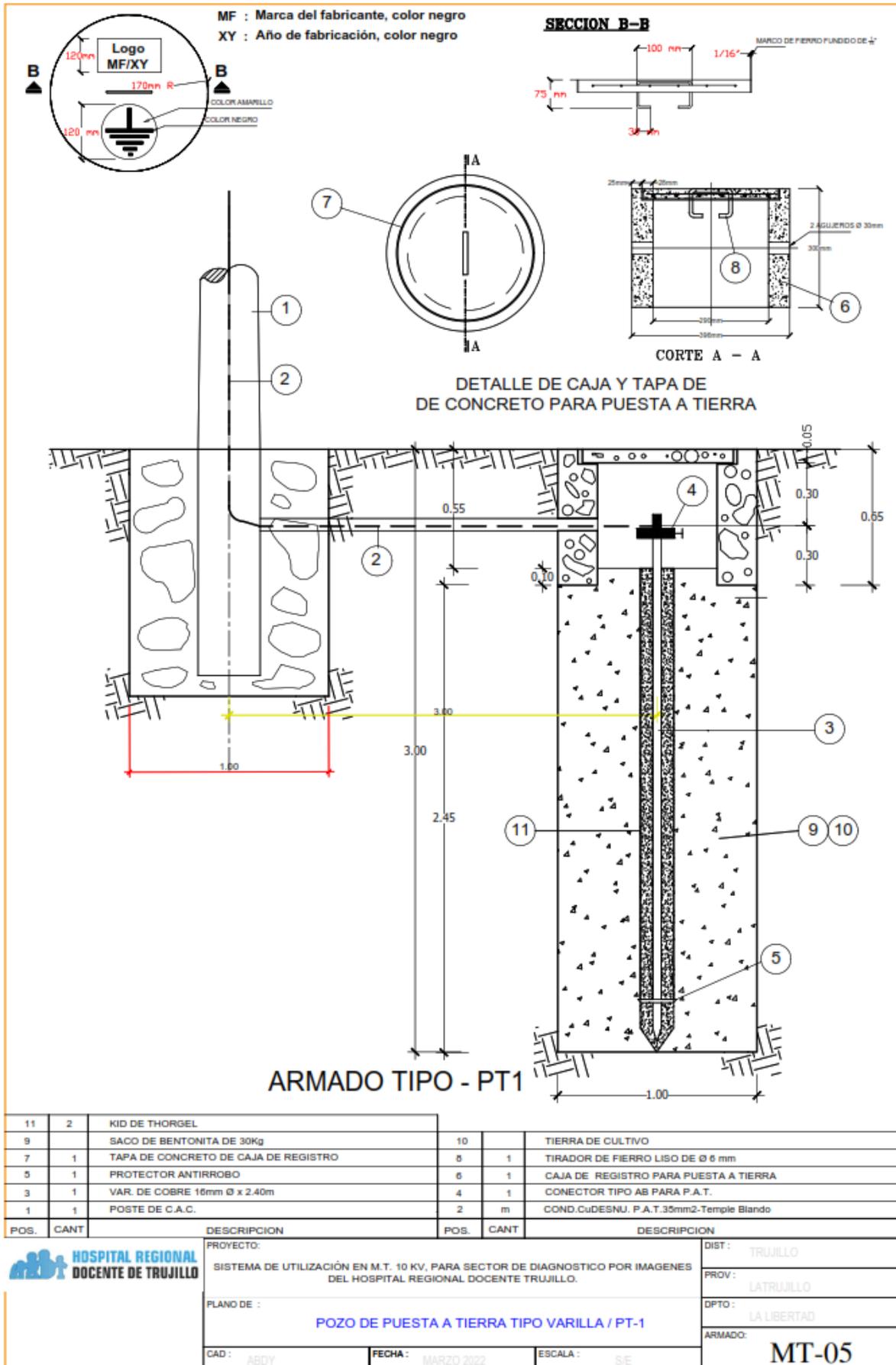


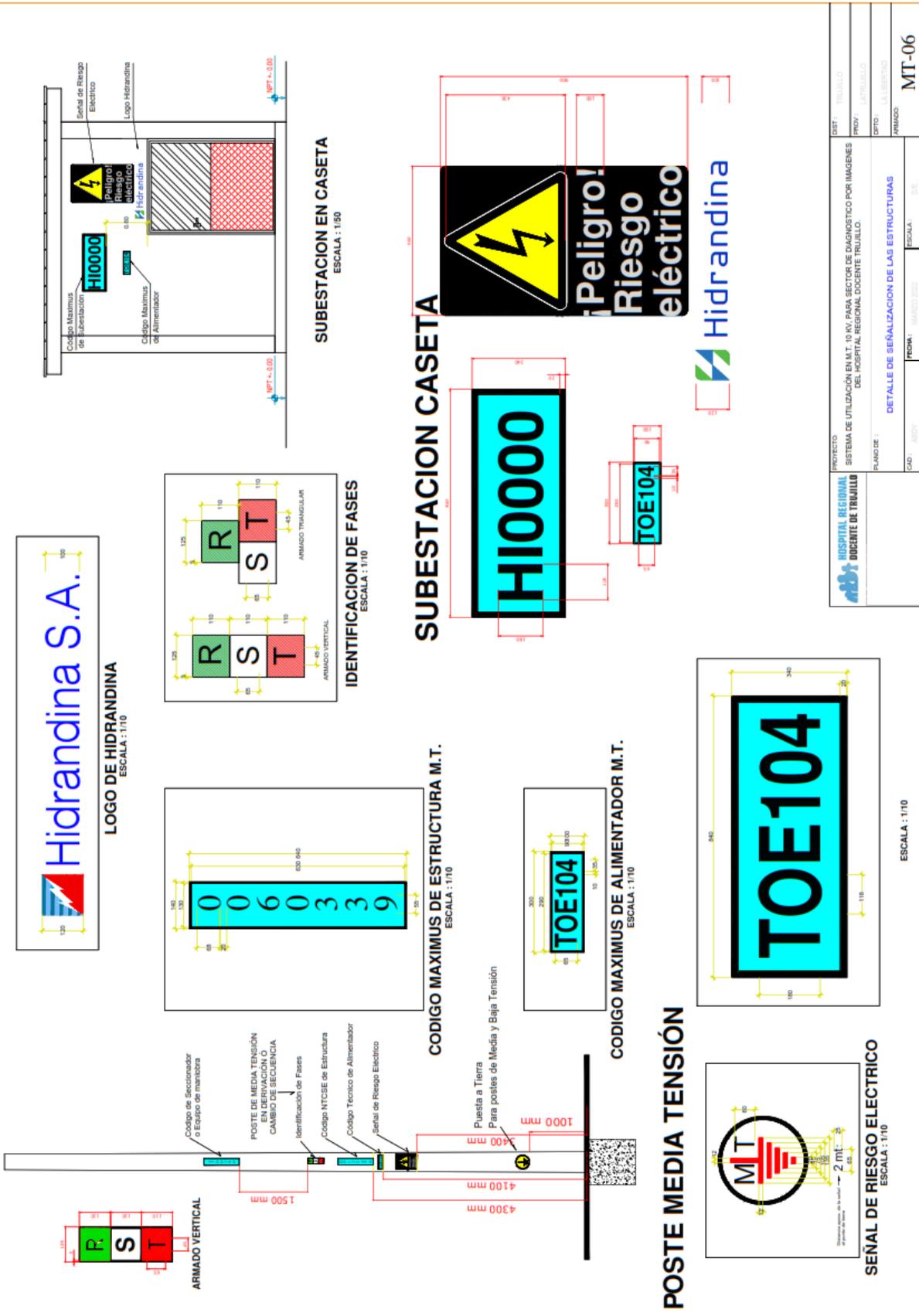
CUIDADO PELIGRO CUIDADO

CABLES ELECTRICOS ENTERRADOS

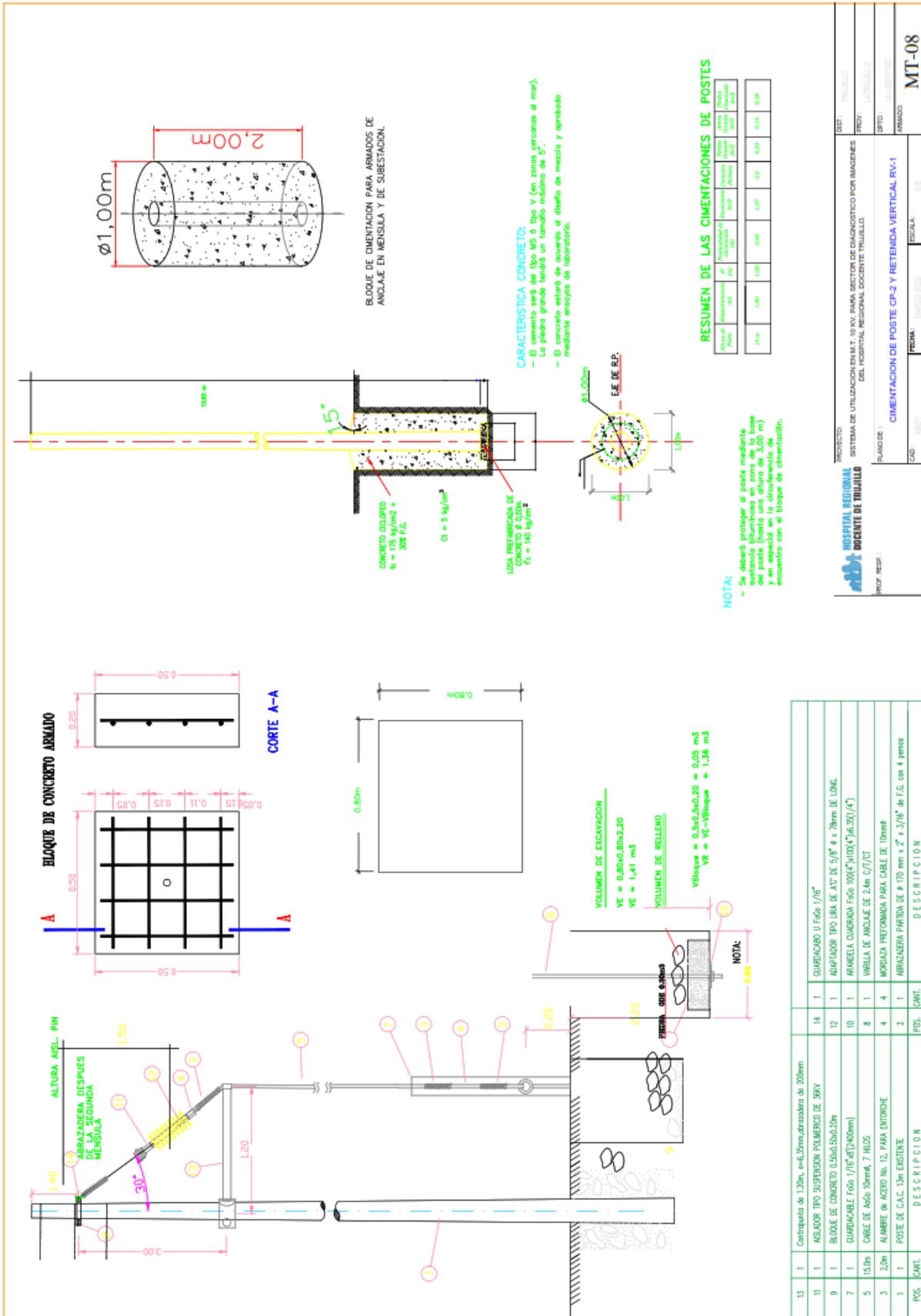
DETALLE DE CINTA DE SEÑALIZACION

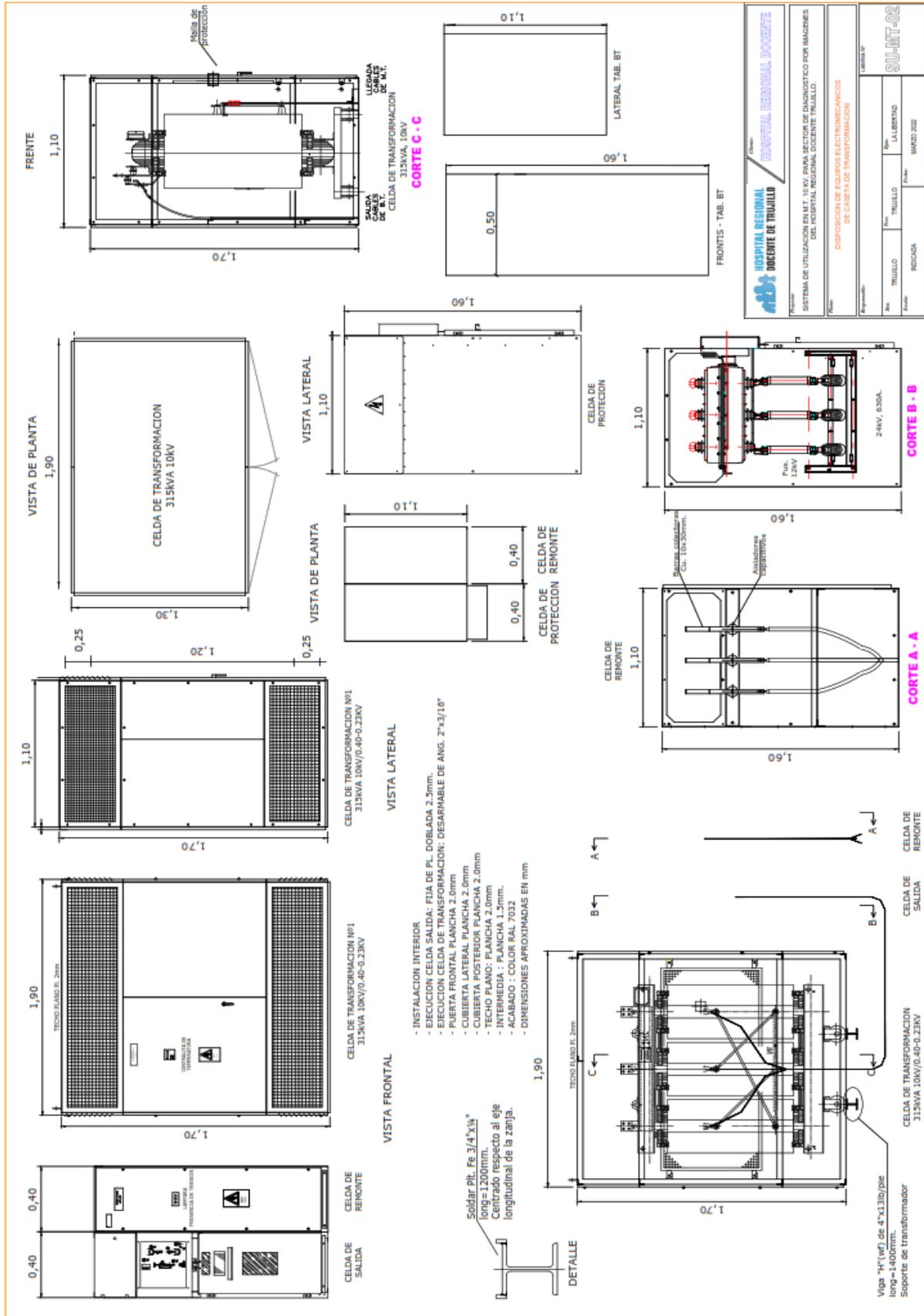
	PROYECTO: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN M.T. 10 KV. PARA SECTOR DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE TRUJILLO.	DIST: TRUJILLO
	PLANO DE : DETALLE DE ENTERRAMIENTO DE CABLE M.T.	PROV: LATRUJILLO DPTO: LA LIBERTAD
CAD: ABDY	FECHA: MARZO 2022	ESCALA: S/E
		ARMADO: MT-04





PROYECTO	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
PROYECTO	SISTEMA DE UTILIZACION EN M.T. 10 KV PARA SECTOR DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE TRUJILLO.
PLANO DE	DETALLE DE SEÑALIZACION DE LAS ESTRUCTURAS
CAD	FECHA: ESCALA: MT-06







GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”



AREA DE PROPIEDAD DEL
HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE DE TRUJILLO

LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
	AREA DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES PARA SISTEMAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

	PROYECTO:	SISTEMA DE UTILIZACION EN M.T. 10 KV. PARA SECTOR DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE TRUJILLO.	DIST:	TRUJILLO
	PLANO DE:	CATASTRO FRONTIS AV MANSICHE, HOSPITAL REGIONAL TRUJILLO	PROV:	LA LIBERTAD
CAD:	FECHA:	ESCALA:	DISTO:	LA LIBERTAD
			PLANO:	SU-MT-04

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	
		UNID.	CANT.
1.0	SUMINISTRO DE MATERIALES		
1.10	POSTES Y ACCESORIOS DE CONCRETO		
1.101	Poste de Concreto de 15/500/210/435	U.	1.00
1.102	Mensula de Concreto de 1.00 m	U.	1.00
1.103	Mensula de Concreto de 0.80 m	U.	1.00
1.104	Mensula de Concreto de 0.60 m	U.	1.00
1.105	Palomilla CAV de 1.50 m	U.	2.00
1.106	Media Loza de CAV de 1.30 m	U.	2.00
1.107	Block de concreto 0.50x0.50x0.20 mts.	U.	1.00
1.108	Ducto de CV de 4 vias	U	5.00
1.109	Tubo PVC-P de 3" x x 3mts.	U.	62.00
1.20	AISLADORES		
1.201	Aislador Polimerico tipo PIN 36 kV ó Similar (incluye espiga y accesorios	CJTO	1.00
1.202	Aislador Polimerico de suspension 36 kV ó Similar	U	7.00
1.203	Grapa de anclaje tipo Pistola de 3 pernos	U	6.00
1.204	Perno ojo de 16mmØ x 203mm long, con T/A de F.G.	U	6.00
1.205	Cinta plana de armar	m.	12.00
1.30	CABLES, CONDUCTORES Y ACCESORIOS		
1.301	Conductor de Al AAAC de 70 mm ²	m	96.00
1.302	Cable Seco TIPO N2XSY 50 mm ² , 8.7/15 W	m.	287.00
1.303	Cable Tipo CPI de 50 mm ²	m.	18.00
1.304	Cable Flexible tipo NLT de 4x14 AWG	Cjto.	12.00
1.305	Cable Flexible tipo NLT de 4x12 AWG	Cjto.	12.00
1.306	Conductor de Cu desnudo T.B. de 35 mm ²	m.	75.00
1.307	Cable N2XOH 0,6/1 kV., 2 ternas de 3-1 x 120 mm ²	U.	8.00
1.308	Cable N2XOH 0,6/1 kV., 2 ternas de 1 x 95 mm ²	Cjto.	8.00
1.309	Alambre de amarre de aluminio de 10mm ²	m	5.00
1.310	Terminal ojo de cañon larco de 50 mm ² , ojo 16 mm de diametro.	U	6.00
1.311	Cabeza Terminal Unipolar 15 kV, para 50 mm ² - Exterior, para 50 mm ² - Exteriorr	Jgo	1.00
1.312	Cabeza Terminal Unipolar 15 kV, para 50 mm ² - para 50 mm ² - Interior	Jgo	3.00
1.40	EQUIPO DE SECCIONAMIENTO Y PROTECCION		
1.401	Seccionador cuchilla DCD de 600 amperios de pbase porcelana, 170 KV BIL	Jgo	3.00
2.402	Reconectarador Automatico Recloser de 15 kV, 630 A., 20 kA. incl. Transformador monofasico, y tablero de control.	Cjto	1.00
1.50	EQUIPAMIENTO - GABINETE METALICO EN SE		
1.501	Gabinete metalico que comprende Celda de Remonte, de proteccion, de Transformacion y tablero de Baja Tensio, cuyas diemnsiones son: de remonte: 1,60x1.10x0.40, de proteccion: 1.60x1.10x0.40, de transformacion: 1.70x1.30x 1.90 y para tablero de BT : 1.60 x 1.10 x 0.50 en mts.	Cjto	1.00
1.502	Equipos en celdas: 01 Seccionador fusible bajo carga 24 KV, 630 A., en SF6, 16 KA, MONTAJE INTERIOR, mando bobina de apertura por señal de centralita de transformador. 01 Transformador Trifasico seco 315 kVA., 10/0.400-0.230 V., 60 Hz, Grupo de conexión Dyn5, altitud 1000 mnsm e interruptor termomagnetico regulable 65 KA de ruptura 3x800 amperios + accesorios.	Cjto	1.00
1.60	FERRETERIA RETENIDA Y OTROS		
1.601	Abrazadera partida diam. 170 mm x2"x3/16", con 4 pernos de 5/8" x 3".	Cjto.	1.00
1.602	Adaptador tipo lira de 5/8" x 78 mm de F.G.	U	1.00
1.603	Guardacabo U de F.G. de 1/16".	U	1.00
1.604	Guardacable de F.G. de 1/16"x8' (240 mm)	U	1.00
1.605	Cable de acero de 10 mm. Diam.7 hilos	Mts.	15.00
1.606	Contrapunta de 1.20m, e=6.35mm, abrazadera de 200 mm.	Cjto.	1.00

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	
		UNID.	CANT.
1.607	Varilla de anclaje de 2.4m C/T/CT	U	1.00
1.608	Arandela cuadrada 100x100x 6.35 mm de F.G.	U	1.00
1.609	Mordaza preformada para cable de 10mm \varnothing	U	4.00
1.610	Alambre de acero No. 12, para entorche	mts.	8.00
1.611	Terminales de Compresion de 120 mm2, ojo de 19 mm	U.	6.00
1.612	Terminales de Compresion de 95 mm2, ojo de 19 mm	U.	2.00
1.613	Conector de AL/AL doble via de 70/70 mm2, con 2 pernos	Gib.	6.00
1.614	Conector bimetalico Tipo Cuña 70/50 mm3	U	3.00
1.615	Cinta Bandit de 19mm	m	20.00
1.616	Grapa bandit de 19mm	U	20.00
1.617	Cinta Aislante Vinilicas 3M - 1000	U	5.00
1.618	Cinta Aislante Vinilicas 3M Super 33 de 1 1/2" Cinta Aislante de Goma 3M - 23	U	5.00
1.619	Tubo de FoGo de 32mm x 6.00 m.	U	1.00
1.620	Curva PVC de 1 1/4"	U	1.00
1.621	Tubo de FoGo de 102 mm x 6 mts.	U	1.00
1.622	Curva PVC de 102 mm3"	U	1.00
1.623	Cemento	Bls.	4.00
1.624	Yeso	Kg.	5.00
1.625	Agregados (Grabilla, arena, piedra base, ladrillo, etc)	Est.	1.00
1.70	PUESTA A TIERRA		
1.701	Varilla de Cobre de 16 mm(5/8") x 2.40 m.	U.	4.00
1.702	Kid de Thorgel x 5kg.	Kid	8.00
1.703	Saco de Bentonita x 30 kg.	U.	12.00
1.704	Protector Antirrobo	U.	4.00
1.705	Caja de Registro para pusta a tierra	U.	4.00
1.706	Conector tipo AB	U.	4.00
1.707	Plancha J de cu.	U.	10.00
1.708	Tierra de cultivo	m3	12.00
1.709	Grapa perno partido de Cu. De 35 mm2	U	9.00
1.80	EQUIPO DE VENTILACION DE AIRE Y SUB-TABLERO (ST)		
1.801	Extractor de aire de capacidad 3 m3/segundo tipo AXIA, para adosar a pared	Eq.	1.00
1.802	Tablero de Baja tension Monofasico de 220 voltios de 14 polos.	Tab.	1.00
1.90	SISTEMA DE MEDICION Y ACCESORIOS		
1.901	Caja metalica portamedidor tipo LTM	U	1.00
1.902	Medidor Electronico Alpha A3, 4 hilos, CP 0.2, Tipo -232	U	1.00
1.903	Trafomix 10/0.22 kV 30/5A Montaje Exterior	U	1.00
2.00	ELEMENTOS DE PROTECCION Y MANIOBRA EN MT		
2.001	Pertiga, detector de tension, zapato dielectrico, protector de graneos, guantes y sobreguante, anteojos, banco dielectrico.	Cjto	1.00

ITEM	DESCRIPCION	METRADO	
		UNID.	CANT.
2.000	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO		
2.100	POSTES, ACCESORIOS DE C.A.		
2.101	Poste de Concreto de 15/500/210/435	U.	1.00
2.102	Mensula de Concreto de 1.00 - 0.60 m	U.	3.00
2.103	Palomilla CAV de 1.50 m	U.	2.00
2.104	Media Loza de CAV de 1.30 m	U.	2.00
2.200	AISLADORES		
2.201	Aislador Polimerico tipo PIN 36 kV (incluye espiga y accesorios)	Cjto	1.00
2.202	Aislador Polimerico de suspension 36 kV, inc. Ferreteria	Cjto	7.00
2.300	CABLES, CONDUCTORES Y ACCESORIOS Por Instalación y/o Montaje de:		
2.301	Tendico de cable AAAC -70 mm ² aereo	m.	96.00
2.302	Instalacion de grapa pistola de 3 pernos	U	6.00
2.303	Instalacion de cable N2XSJ 50 MM ² , dentro de tubos PVC-P, en subida a poste por tubo F.G. y libre.	m.	287.00
2.304	Instalacion tubos PVC-P, relleno y compactacion de zanja, suministro de ladrillo y cinta señalizadora color rojo, eliminacion de desmonte	U	62.00
2.305	Excavacion de zanja en terreno normal de 0.60x1.20 mts.	m.	62.00
2.306	Rotura de pista de concreto y resane + eliminacion de desmonte	m ²	4.10
	Instalacion de ducto de CV. De 4 vias, inc. Colocacion de solado, relleno y compactacion y colocacion de cinta de señalizacion + eliminacion de desmonte	U	5.00
2.307	Construccion de buzón ciego para cableado	Cjto	1.00
2.308	Instalacion de Cable Tipo CPI, de 50 mm ²	m.	18.00
2.309	inst. de cable Cable Flexible tipo NLT de 4x14 AWG	Cjto	12.00
2.310	Cable Flexible tipo NLT de 4x12 AWG	Cjto.	12.00
2.311	Instalacion de Conductor de Cu desnudo TB de 35 mm ²	m	75.00
2.312	Instalacion de Cable N2XOH 0,6/1 W., 2 ternas de 3-1 x 120 mm ²	Cjto.	8.00
2.313	Instalacion de cable N2XOH 0,6/1 W., 2 ternas de 1 x 95 mm ²	U.	8.00
2.314	Instalacion de tubo de F.G. de 102 mm x 6 mts.	U.	1.00
2.315	Instalacion de tubo de F.G. de 32 mm x 6 mts.	U.	1.00
2.316	Monta de cabezas terminales, interior y exterior/interior	Kid	4.00
2.400	EQUIPO DE SECCIONAMIENTO Y PROTECCION EN PMI		
2.401	Reconectador Automatico Recloser de 15 kV, 630 A., 20 KA, inc. Pruebas de operación - cableado.	Cto.	1.00
2.402	Seccionador Unipolar DCD 15 W, 600 A., 170kV Billv- cableado	Cjto.	3.00
2.500	RETENIDA Y FERRETRIA Y ACCESORIOS		
2.501	Instalacion de retenida	Cjto	1.00
2.600	PUESTA A TIERRA		
2.601	Ejecución puesta a tierra con varilla y Helicoidal, excavación de hoyo, movimiento de materiales, relleno con tierra de cultivo, ecologicos, compactación y colocación de cajuela.	Cjto	4.00
2.602	pruebas previas y finales	Cjto	2.00
2.700	EQUIPOS DE MEDICION Y ACCESORIOS Por Instalación y/o Montaje de:		
2.701	Construccion de Murete a todo costo, según plano	Est.	1.00
2.702	Instalacion de Caja metalica portamedidor tipo LTM empotrado en murete.	U	1.00
2.703	Instalacion de medidor electronico Alpha A3, 4 hilos, CP 0.2, Tipo -232	U	1.00
2.704	Montaje Trafomix 10/0.22 kV 30/5Amps.	Eq.	1.00
2.800	EQUIPO EN SE TIPO CASETA - MODULOS		
2.801	Montaje de celdas en MT y tablero de Baja tension	Cto.	1.00
2.802	Montaje de transformador seco 315 kva	Cjto.	1.00
2.803	Montaje de extractor de aire y tablero de BT, en caseta	Cjto.	1.00
2.900	TRABAJOS VARIOS		
2.901	Conexionado en Punto de Entrega en caliente.	Cjto.	1.00
2.902	Pruebas Electricas en Inspeccion y pruebas	Est.	1.00
2.903	Rotulados de estructuras y SED según Normas Tecnicas.	Cjto.	1.00
2.904	Expediente Conforme a proyecto	Cjto.	1.00
2.905	Actualizacion del Estudio de Coordinacion de la Protección	Est.	1.00
2.906	Gesion de formulacion de DIA.	Est.	1.00
3.00	SUB-ESTACION TIPO CASETA		
3.001	Caseta completa de 4.50 x 3.40 x 3.00, de material noble, conforme diseño en planos.	Est.	1.00

**Hidrandina**

INFORME TÉCNICO N° GR/P - SU-IT-042-2022

Trujillo 16.06.2022

Asunto : Conformidad Técnica de Proyecto: "Sistema de Utilización en 10KV, para Servicio de Diagnostico de Imagen del Hospital Regional Docente de Trujillo, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad"

Ref. : CARTA N° 035A-2022- DMV, Reg. N° 20220312007488

Con respecto al asunto se informa lo siguiente:

Antecedentes

El presente proyecto está destinado para suministrar de energía eléctrica al Sistema de Utilización en 10KV, para Servicio de Diagnostico de Imagen del Hospital Regional Docente de Trujillo, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, según como se indica en la memoria descriptiva, especificaciones técnicas de materiales y montaje, cálculos justificativos, metrado, láminas y plano SU-MT-01, elaborados y firmados por el Ingeniero Electricista Rodil Cotera Gil, con CIP N° 29469, para una Máxima Demanda de 270.40kW., el cual tendrá validez de dos años a partir de la fecha. Adicionalmente se precisa que esta conformidad técnica no aprueba el presupuesto del proyecto.

Análisis

La fijación del punto de diseño fue emitida por Hidrandina S.A. mediante documento HDNA-GC-0612-2022 de fecha 04.05.2022 Se fijó como punto de diseño la estructura en MT tipo allneamiento N° 0059155, que forma parte del AMT TOE104 en 10kV.

En base al punto de diseño fijado por Hidrandina S.A., se ha elaborado el proyecto, el cual comprende instalaciones eléctricas nuevas desde el punto de diseño hasta la subestación eléctrica proyectada, cuyo expediente técnico en resumen está conformado por memoria descriptiva, especificaciones técnicas de materiales y montaje, cálculos justificativos, metrado, láminas y plano SU-MT-01, elaborados y firmados por el Ingeniero Electricista Rodil Cotera Gil, con CIP N° 29469, para una Máxima Demanda de 270.40kW., el cual tendrá validez de dos años a partir de la fecha. Adicionalmente se precisa que esta conformidad técnica no aprueba el presupuesto del proyecto.

Descripción General

Las principales características del proyecto, las cuales se cumplirán, son las siguientes:

1. Sistema de Utilización 10kV**1.1 Seccionamiento, Protección y Medición 10kV – PMI**

- Sistema de protección : Seccionador rígido tipo Cuchilla tipo DCD 600A. Reconector de recierre automático aéreo (Recloser), con función de limitador de potencia – **función 32**, de 15kV, 630A, 20KA, montaje exterior, con relés de sobrecorriente de fases y tierra (50/51, 50N/51N, 32)
- Estructura PMI En una estructura tipo SAM, 01 poste de C.A.C. de 15/500/2/225/450, palomilla C.A.V. de 1.50 m, media losa de 1.30m.

t. (044) 481300

d. Jr. San Martín 831- Trujillo – La Libertad - Perú

INFORME TÉCNICO N° GR/P - SU-IT-042-2022

- Trafomix : Transformador mixto de 3 sistemas, 60 Hz, 1,000 msnm, con potencia de bobinado de tensión 3x25VA, 10/0.22 kV, C.P 0.2, grupo de conexión estrella con neutro Yyn0 y bobinado de corriente 3x15 VA, 30/5 A, clase de precisión 0.2 S, grupo de conexión IIIyn0 Estrella. Con refrigerante dieléctrico Ecológico, 06 aisladores de porcelana en MT, caja de conexiones en el lado de BT, borneras tipo TMAEA, grado de protección de la tapa de conexiones IP-55, polaridad K-L en alto relieve. Con resistencia de protección Antiferroresonante.
- Medición : Medido polifásico electrónico.
- Puesta a tierra : MT y BT, Varilla de cobre ¾" de diámetro, 2.4 m, conductor de cobre de 35 mm² y dosis ecológica.

1.2 Red de Media Tensión 10KV

- Sistema : Red trifásica aéreo - subterránea
- Conductor : Conductor AL tipo AAAC 3-1x70 mm².
Cable CU tipo N2XSY - 3-1x50 mm² 8.7/15KV

1.3 Subestación de Distribución – Proyectado a 10KV

- Subestación : Tipo Caseta, de material noble de 3.10m (profundidad) x 4.0 m (ancho) y 3.0m (altura), equipada para el acceso con puertas metálicas y accesorios para ventilación.
- Celda de Llegada y Protección : Celda modular de remonte y Celda de protección con Seccionadores de potencia aislado de 24KV, 630 A, 16KA, con fusibles tipo CEF 50A.
- Celda de Transformador : Fabricada con grado de protección IP33, equipada con Transformador 3Ø de distribución tipo **Seco** para montaje interior, potencia de 315kVA, 10+2x2.5% /0.40-0.23 kV, Dyn5, 60Hz, 1,000 msnm.
- Puesta a tierra : Varilla de cobre de 16 mm (5/8") Ø x 2.40 m, Conductor de Cobre desnudo temple blando de 35 mm², suelo artificial en base a óxidos metálicos y protector antirrobo.

2.- Carga Eléctrica Alimentar

- Máxima Demanda : 270.40 KW
- Cantidad de clientes : 1

Validez del Proyecto

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Distribución y Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución aprobada mediante R.D N° 018-2002-EM/DGE, el presente proyecto tiene una validez de dos (02) años a partir de la fecha de su conformidad.



Hidrandina

INFORME TÉCNICO N° GR/P - SU-IT-042-2022

Conclusiones y Recomendaciones

Se ha comprobado que los valores de caída de tensión y densidad de corriente permisible, así como los documentos que integran el estudio, contienen las indicaciones específicas necesarias para poder desarrollar las obras correspondientes.

Considerando que el proyecto cumple con las disposiciones de la Ley de Concesiones Eléctricas 25844, Código Nacional de Electricidad y las Normas vigentes de la DGE/MEM, recomendamos emitir el Documento de Conformidad Técnica del Proyecto.

Firmado digitalmente por
CORDERO RIVERA Jorge
Martin FAU 20132023540
soft
Fecha: 2022.05.16 12:14:32
-05'00

Ing. Jorge Cordero Rivera
CIP 76556
Coordinador de Estudios y Obras de Terceros
HIDRANDINA S.A.



Firmado digitalmente por: ARRESE PEREZ Ricardo Jose FAU 2 soft
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: DISTRILUZ
Fecha: 17/06/2022 12:19:03

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Trujillo, 17 de junio de 2022

HDNA-GR-0700-2022

Expediente: 20220312008184

Señor(a)
CÉSAR FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
AV. MANSICHE 795 - TRUJILLO
Trujillo - Trujillo
La Libertad.-

Asunto : CONFORMIDAD TÉCNICA DE PROYECTO: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10KV, PARA SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE IMAGEN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Referencia : a) CARTA N° 035A-2022- DMV REG. N° 20220312007488

Es grato dirigimos a usted para saludarlo cordialmente y dar respuesta, a la solicitud de aprobación de proyecto y documentación complementaria, presentadas con la carta de la referencia, en los siguientes términos.

- El proyecto materia del presente documento, está destinado para dotar de energía eléctrica al Sistema de Utilización en 10KV, para Servicio de Diagnostico de Imagen del Hospital Regional Docente de Trujillo, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.
- La fijación del punto de diseño fue emitida por Hidrandina S.A mediante documento HDNA-GC-0612-2022 de fecha 04.05.2022 Se fijó como punto de diseño la estructura en MT tipo alineamiento N° 0059155, que forma parte del AMT TOE104 en 10kV.
- El presente proyecto corresponde a un sistema de utilización particular con medición en MT 10kV por lo cual de acuerdo a lo establecido en el Art. 88° de la Ley de Concesiones Eléctricas, corresponde al interesado elaborar el proyecto, ejecutar las obras, efectuar el mantenimiento y la operación de las instalaciones eléctricas, así como eventuales ampliaciones, renovaciones, reparaciones y/o reposiciones; no genera por lo tanto Contribución Reembolsable por parte de Hidrandina S.A
- El citado proyecto ha merecido la expedición de nuestro Informe Técnico N° GRP-SU-IT-042-2022, firmado por el Supervisor de Hidrandina S.A, Ingeniero Mecánico Electricista Jorge Cordero Rivera, con registro CIP N° 76556, el que incluye de manera resumida las especificaciones técnicas del Proyecto, lo que será cumplido en su ejecución.
- Por lo tanto, en cumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, se otorga Conformidad Técnica al proyecto: Sistema de Utilización en 10KV, para Servicio de Diagnostico de Imagen del Hospital Regional Docente de Trujillo, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, el cual contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas de materiales y montaje, cálculos justificativos, metrado, láminas y plano SU-MF-01, elaborados y firmados por el Ingeniero Electricista Rodil Colera Gil, con CIP N° 29469, para una Máxima Demanda de 270.40kW, el cual tendrá validez de dos años a partir de la fecha. Adicionalmente se precisa que esta conformidad técnica no aprueba el presupuesto del proyecto.
- Para la ejecución de las obras, el interesado comunicará oportunamente, el nombre del Contratista Especialista, quien a su vez designará al Ingeniero Residente, quienes, en cumplimiento de la Normalidad vigente, serán los responsables de cumplir con las obligaciones técnicas, económicas y legales que deriven de su actuación.
- El Contratista Especialista, comunicará la fecha de inicio de la obra de conformidad con la R.D. N° 018-2002-FMDGE y cumplirá con las condiciones generales de su ejecución contempladas en la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844, su Reglamento, disposiciones emitidas por el MEMDGE, Municipalidad Provincial y el Reglamento Nacional de Construcciones, alcanzando:

- Carta del interesado, presentando ante Hidrandina S.A al Contratista Especialista.
- Carta del Contratista Especialista presentando ante Hidrandina S.A al Ing. Residente de Obra.



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distriluz.com.pe/SistemaCasillaVerificacion> o ingresando la siguiente clave W0D1GJ.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20220312008184
ENOSA: Jr. Callao 875-Piura. ENSA: Calle San Martín 250-Chilayo.
HW5: Jr. San Martín 831-Trujillo. H.P.C. Jr. Amador 611-Chiclayo



- 01 copia del proyecto con la Conformidad Técnica de Hidrandina S.A.
- Copia del documento de Conformidad del Proyecto.
- Certificado de habilidad profesional del Ingeniero Residente.
- Declaración jurada suscrita por el Ingeniero Residente de cumplimiento de los artículos 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3, 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6 y 8.5.7, de acuerdo a la R.D. N° 018-2002-EMDGE.
- Copia del registro de Contratista Especialista emitido por OSCE o acreditación del ejercicio continuo en los últimos 5 años en la construcción de estos sistemas.
- El cuaderno de obra foliado y registrado.
- Cronograma actualizado de ejecución de la obra y medrado.
- Autorización de la Municipalidad para ejecución de la obra y trabajos en vía pública.
- Presentar copia de la póliza de seguros contra accidentes y SCTR de trabajo (pensiones y salud), además del Seguro Vida Ley D.S. N° 009-2020-TR.
- Acreditar cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad R.M. 111-2013-MEMDM de fecha 21.03.2013).
- Plan de Seguridad de la Obra (Plan de Trabajo que incluya la relación de personal, IPERC, Plan de contingencias, Certificado de Aptitud médica ocupacional, PETS, ATS, PTAR, capacitaciones, evidencia de inspección de EPP, equipos y materiales.
- Resolución de Certificación Ambiental de la actividad principal Servicios de Salud donde se incluya las redes eléctricas del sistema de utilización como componente secundario. (EIA, EIA-d, DIA, etc.) - ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, incluido Informe Técnico que sirvió de base para la aprobación y copia del expediente aprobado.
- Copia del "Plan para la Vigilancia, Prevención y control de COVID-19 en el Trabajo" del contratista designado, debidamente registrado, según lo establece la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA - "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19".

En concordancia con la Norma N° 018-2002-EMDGE vigente y a la situación actual, el expediente del proyecto con la Conformidad Técnica de Hidrandina S.A. lo puede descargar del Link siguiente:
https://drive.google.com/file/d/1NkMQ854RKnUDc9fYkmJbaUjblU54/_?e=view?usp=sharing

Atentamente

RICARDO JOSE ARRESE PEREZ
Gerente Regional



Según lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Puede validar la autenticidad e integridad del documento generado a través del código QR ubicado en la parte inferior izquierda del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador: <https://hidrandina.distiluz.com.pe/SistemaCastilla/Verificacion> e ingresando la siguiente clave W0DLGJ.

Para un próximo trámite, señalar el número de expediente: 20220312008184
ENCSA: Jr. Calleo 875-Fura, ENSA: Calle San Martín 250-Chilayo,
HDNA: Jr. San Martín 831-Trujillo, ELCTO: Jr. Amazonas 641-Huacayo.

2 de 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MT 10 KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

1. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar de energía eléctrica al Sistema de utilización en MT 10 KV para el servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Docente de Trujillo, a fin de contar con el servicio eléctrico apropiado para el desarrollo de las actividades.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de NOVENTA (90) días calendario.

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A Suma Alzada.

4. PLAZO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado el servicio no exonera al Contratista de sus responsabilidades de acuerdo a lo dispuesto en el código civil y el artículo N° 50 de la Ley de contrataciones del estado, que establece, un período de garantía y responsabilidad del servicio no menor a un (01) años.

5. LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

- Localización : Hospital Regional Docente de Trujillo
- Dirección : Av. Mansiche N° 795
- Distrito : Trujillo
- Provincia : Trujillo
- Región : La Libertad

6. ALCANCES DE ACTIVIDADES A EFECTUAR (VER DETALLES EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO)

Nombre del servicio: INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MT 10 KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

La ejecución del presente servicio comprende las siguientes actividades:

6.1. PUNTO DE DISEÑO

Para conocimiento: La estructura en MT (Trifásica) del tipo Alineamiento N° 0059155, que forma parte del AMT TOE104 en MT 10 kV, con seccionamiento, equipo de protección y medición con transformador mixto de medida de tensión y corriente 10 kV/0.22 kV – Polifásico de 04 hilos – conexión estrella – 3 Sistemas – Clase Precisión 0.2 S – montaje exterior.

- Se instalará los materiales establecidos en el armado de la lámina MT-01.

6.2. RED DE MEDIA TENSION

- Instalación de la red de media tensión particular en MT 10 KV desde el punto de diseño– ubicada en la estructura en MT tipo alineamiento N° 0059155, que forma parte del AMT TOE104 en 10 KV de la avenida Mansiche –hasta la sub estación particular a ubicarse dentro de las instalaciones del establecimiento.
- La derivación del punto de diseño se realizará en forma aérea hasta la estructura de seccionamiento, protección y medición mediante cable AAAC de 70 mm².
- El tendido de la red de media tensión será subterránea con cable seco tipo N2SXY 8.7/15KV de 50 mm², en una longitud lineal de 27.00 m, mas ingreso a la SE.

6.3. ESTRUCTURA PMI CON RECLOSER AEREO

- Instalación de estructura monoposte para el seccionamiento, protección y medición del sistema en media tensión denominada PMI CON RECLOSER.
- Esta estructura se conformara por: poste CAC de 15/500 metros/kg, medias tozas de CAV de 1.30, palomilla de CAV de 1.50m, ménsulas de CAV de 0.60, 0.80 y 1.00m, aisladores poliméricos, seccionadores tipo cuchilla de 600A 15 KV, interruptor automático de apertura y cierre bajo carga de 15KV 630A, trafomix de 10/0.22KV 30/5^a, medidor polifásico electrónico multifunción, implementación de rele multifunción con protecciones de

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Ing. América Ronda Sarachaga
Asesora de Planeación y Asesoramiento
Hospital Regional Docente de Trujillo

sobre corriente, fallas a tierra, limitador de potencia y rechazo por variación de frecuencia.

- Sistema de Puesta a Tierra para medición y de media tensión.

6.4. SUB ESTACION TIPO CASETA

- Instalación y equipamiento de sub estación eléctrica particular Trifásico de 315 KVA, 10/0.400-0.23/0.23 KV
- Construcción de caseta de material noble de 3.40m x 4.50m y 3.55m de altura.
- Suministro e instalación de celda de llegada-remonte con sus respectivos equipamientos (soporte de cable y aislador capacitivo para 15 KV)
- Suministro e instalación de celda de protección, equipada con interruptor de potencia en vacío de 15 KV 630A 30KA, relés con funciones 50/51/50N/51N y función 32 (limitador de potencia), programado para accionamiento a un tiempo menor a 10000 milisegundos.
- Suministro e instalación de celda de transformación, asignada para el transformador seco de distribución con doble bobinado en Baja Tensión: 200 kva para bobinado de 400-230 voltios y 115 kva para 230 voltios, lo que hace una potencia de 315 KVA trifásico, relación 10±2x2.5% /0.400-0.23/0.23 KV.
- Suministro e instalación de tablero de baja tensión trifásico con doble embarrado: uno para sistema 380/220V, equipado con un interruptor magnético regulable 3x600A 600V y otro con interruptor de 3x400 A. regulable.

6.5. SISTEMA DE BAJA TENSION

- Comprende la conexión en baja tensión del transformador hacia el sistema de toma de energía, constituida por tablero con doble embarrado, con DOS INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS REGULABLES, Uno de 3x500 Amperios y otro de 3x450 Amperios, con cables N2XOH – 1 KV: Uno de 2(3x95+1x70) mm², y otro de 2(3x95+1x70)mm².

6.6. SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA

- Suministro e instalación de electrodos de cobre de 5/8" x 2.40m, conductor de cobre desnudo de 35 mm², plancha de cobre doblada tipo J, conectores Split-bolt, conectores de cobre o bronce de tipo A/B, caja de inspección con tapa reforzada, tubo PVC SAP, tierra agrícola cementada en malla de 3/4" de cocada, bentonita y producto químico gel.

7. NORMAS Y CÓDIGOS CONSIDERADOS

- Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844
- Norma técnica de calidad de los Servicios Eléctricos
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011
- Norma DGE "Terminología en Electricidad" y "Símbolos gráficos en Electricidad"
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Ley de protección del Medio Ambiente y Protección del Patrimonio
- Sistema Internacional de Medidas
- Código Nacional de Electricidad-Sistema de utilización

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Suministro de todos los insumos y/o materiales, maquinarias necesarias para la correcta ejecución del servicio, en forma oportuna y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en expediente técnico.
- 2) Contratación de seguros para todo el personal técnico y administrativo acreditado para la suscripción del contrato.
- 3) Hacer de conocimiento a la Entidad en forma oportuna, de los cambios que surgiesen dentro del plantel profesional, a fin de que se proceda a su reemplazo sin afectar la prestación. Para ello deberá presentar su documento a través de la Oficina de Trámite documentario de la entidad, debiendo adjuntar el perfil del personal a reemplazar, el cual deberá cumplir con el mismo o superior perfil que le permitió ganar la buena pro.
- 4) El contratista debe contar con los seguros que corresponden para el personal especialista y personal de apoyo y del personal que realice las visitas y trabajos de campo. Cabe precisar que esto afecta únicamente a la relación contractual entre EL CONTRATISTA y su equipo de profesionales y técnicos, pues la ENTIDAD no tiene obligaciones con aquellos.

- 5) EL CONTRATISTA deberá presentar a LA ENTIDAD, las pólizas de seguro CAR y SCRT al inicio del contrato y/o de la obra, según corresponda de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, con vigencia y renovable, durante la ejecución del servicio.
- 6) El postor en su oferta deberá presentar una declaración jurada donde se compromete a entregar los seguros indicados en los presentes términos de referencia (CAR y SCTR), antes del inicio del servicio, quedando establecido que no podrán iniciar el servicio sin contar con los seguros, la demora en el inicio de la ejecución del servicio por esta causa será de entera responsabilidad del contratista, lo que constituye causal de incumplimiento de contrato y no dará derecho al contratista de solicitar ampliación de plazo.
- 7) Cumplir con los requerimientos que Hidrandina S.A., requiere para el inicio del servicio
 - a. Carta del Contratista Especialista presentando ante Hidrandina S.A. al Ing. Responsable del servicio.
 - b. 01 copia del proyecto con la Conformidad Técnica de Hidrandina S.A.
 - c. Copia del documento de Conformidad del Proyecto.
 - d. Certificado de habilidad profesional del Ingeniero responsable del servicio.
 - e. Declaración jurada suscrita por el Ingeniero responsable del servicio de cumplimiento de los artículos 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3, 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6 y 8.5.7, de acuerdo a la R.D. N° 018-2002-EM/DGE.
 - f. El cuaderno del servicio foliado y registrado.
 - g. Cronograma actualizado de ejecución del servicio y medrado.
 - h. Autorización de la Municipalidad para ejecución del servicio y trabajos en vía pública.
 - i. Presentar copia de la póliza de seguros contra accidentes y SCTR de trabajo (pensiones y salud), además del Seguro Vida Ley D.S. N° 009-2020-TR.
 - j. Acreditar cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad R.M. 111-2013-MEM/DM de fecha 21.03.2013.
 - k. Plan de Seguridad del servicio (Plan de Trabajo que incluya la relación de personal, IPERC, Plan de contingencias, Certificado de Aptitud médica ocupacional, PETS, ATS, PTAR, capacitaciones, evidencia de inspección de EPP, equipos y materiales.
 - l. Resolución de Certificación Ambiental de la actividad principal Servicios de Salud donde se incluya las redes eléctricas del sistema de utilización como componente secundario. (EIA, EIA-d, DIA, etc.) - ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, incluido Informe Técnico que sirvió de base para la aprobación y copia del expediente aprobado.
 - m. Copia del "Plan para la Vigilancia, Prevención y control de COVID-19 en el Trabajo" del contratista designado, debidamente registrado,
 - n. según lo establece la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA - "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19".
- 8) La presentación del Estudio de Coordinación y protección se realizará en coordinación con el área usuaria.

9. REQUISITOS MÍNIMOS DE PROFESIONALES

PROFESIONALES			Responsabilidades
Profesional	Función	Cantidad	
Ingeniero electricista y/o mecánico-electricista	Responsable del Servicio	1	Control técnico y administrativo

Ingeniero electricista y/o mecánico-electricista: Colegiado habilitado

Función: Ing. responsable del servicio.

Experiencia en:

Obras y/o servicios al objeto de la convocatoria con un tiempo mínimo acumulado 3 años **Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación.**

- ✓ Copia del título profesional
- ✓ Copia de la colegiatura
- ✓ Carta de compromiso donde el profesional se compromete a laborar como responsable del servicio de manera permanente.

TECNICOS

El proveedor es responsable de contar con personal de reconocida capacidad técnica y experiencia en la actividad a desarrollarse.

IMPORTANTE

- Los postores deberán tener en cuenta para la experiencia del personal no se tendrán como válidos aquellos periodos superpuestos.

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

Ing. Americo Ronca Sarachaga
Jefe de la Oficina Servicios Base y Mantenimiento
Plazo: 02/03/2022
Honor. al Recepcionista
Unid. de Trujillo



- Las copias que se presenten deben estar completamente legibles y sin enmendaduras de lo contrario se solicitará su subsanación según lo estipulado en el art° 39 del reglamento de contrataciones del estado, dándole un plazo máximo de 3 días hábiles para dicha subsanación.
- Ellos sin perjuicio de que, ante dudas relacionadas con la veracidad o exactitud de la información contenida en los documentos presentados, la entidad solicitará al ente emisor la autenticidad del mismo.
- Adjuntar en la propuesta técnica, las cartas de compromiso y disponibilidad de todo el personal propuesto, para asumir el cargo, en caso de obtener la buena pro.

10. MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO

El postor presentará la relación de los equipos y maquinaria, acreditando con declaración jurada y/o promesa de alquiler y adjuntando los documentos de propiedad de los propietarios debidamente autenticados.

Equipo y maquinaria para la construcción.

INSUMO	Cantidad
CAMION GRUA 5 TN	01
CAMIÓNETA 1000 KG	01
ESCALERA DIELECTRICA EMBONABLE 10.0M (4 CUERPOS)	01
CAMION VOLQUETE 10 M3	01
CORTADORA DE ASFALTO DE CONCRETO	01
PLANCHA COMPACTADORA	01
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3	01
VIBRADOR A GASOLINA	01
MEDIDOR DE AISLAMIENTO ELECTRICO MEGOHMETRO DE HASTA 10KV	01
MEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA TELUROMETRO	01

Acreditar con Declaración Jurada las características de los equipos y maquinarias en su oferta

11. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 03.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

12. DE LAS OTRAS PENALIDADES

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con	Una (01) UIT, por cada día de ausencia del personal en la ejecución del servicio, en el plazo previsto.	Según informe de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

REGIÓN LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

Ing. Americo Ronda Sarachaga
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Hos. GRP, Hospital Regional Docente de Trujillo

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento		
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	Una (01) UIT, por cada día de ausencia del personal en la ejecución del servicio.	Según informe de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
3	Cuando el contratista no emplee los dispositivos de seguridad indicados en el expediente técnico.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
4	Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas y cada uno de los materiales utilizados no cuenten con su respectivo certificado de calidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

13.1. OTRAS CONSIDERACIONES

La Entidad no aceptará la subcontratación del servicio.

La Entidad proporcionará la carta de presentación Hidrandina S.A. al Contratista Especialista.

14. RESPONSABLES DE LA CONFORMIDAD

La dependencia responsable de otorgar la conformidad del servicio será la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

15. REQUISITO PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Habilidad de sus profesionales propuestos.
- Brindar seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

16. PAGOS

El pago se efectuará de FORMA PARCIAL acuerdo al siguiente detalle:

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud
Ing. Américo Roncal Sarachaga
Jefe Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Dpto. de Trujillo



- a. Primer pago: equivalente al 40% del monto total del servicio, previa conformidad al 50% de avance de ejecución del servicio previo informe de valorización
- b. Segundo pago: equivalente al 60% del monto total del servicio, previa conformidad del 50% restante del avance de la ejecución de servicio previo informe de valorización y verificación de la calidad del mismo **POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y LA CONCESIONARIA A LA ENTREGA DE LA CONFORMIDAD TÉCNICA**

Tener en cuenta que todos los pagos se efectuaran previa presentación del comprobante de pago (factura) emitida conforme lo establece el Reglamento de comprobantes de pago de Sunat y previa presentación de los informes de avances y de la conformidad del servicio firmada por el responsable del contrato del área usuaria.

La forma de pago es mediante transferencia bancaria para lo cual el proveedor deberá enviar: el nombre del banco, número de cuenta bancaria y el código interbancario (CCI)

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios y/u obra, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

16.1. REQUISITOS DOCUMENTARIOS PARA PAGO

- Se presentarán dos entregables (valorización) con sus respectivos reintegros, amortizaciones, deducciones deben estar debidamente sustentados.
- Primer Entregable: al finalizar el 50% de la ejecución del servicio, en tres (03) ejemplares originales, acompañadas según el caso por los cómputos de metrados resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el personal responsable de la supervisión de la ejecución el servicio.
- Segundo Entregable: al finalizar el 100% de la ejecución del servicio, en tres (03) ejemplares originales, acompañadas según el caso por los cómputos de metrados resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el personal responsable de la supervisión de la ejecución el servicio.
- Contenido de los entregables (valorización):
 1. Recepción y conformidad e Informe del personal responsable de la supervisión de la ejecución el servicio.
 2. Factura.
 3. Copia de contrato (fedateado por la entidad)
 4. Informe del responsable del Servicio
 5. Cálculo de Valorización
 6. Resumen de metrados valorizados
 7. Desagregado de metrados valorizados
 8. Barras de avance financiero
 9. Curva S
 10. Cuadro de control de valorizaciones
 11. Hoja resumen que muestren los avances acumulados
 12. Cuadro de amortizaciones.
 13. Listado de equipo y maquinaria utilizado (adjuntar mínimo 06 fotografías)
 14. Certificado de habilidad el Ing. Responsable del Servicio
 15. Copia del Acta de entrega de terreno
 16. Copia del Acta de inicio de servicio.
 17. Copia de certificado de calidad de los materiales.
 18. Panel fotográfico (mínimo 10 fotografías)
 19. Pagos correspondientes a seguros, etc.
 20. Cd (conteniendo la versión digital y anexos) de la valorización tramitada.

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	A.1. HABILITACION Requisitos: • Ficha RUC <u>Importante</u> <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las</i>

REGIÓN LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

Ing. Americo Roncal Sarachaga
Jefe de Oficinas Técnicas de Mantenimiento
Rec. CIP 100-00003
H. Hospital Regional Docente de Trujillo

empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio y/u obra o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

- Copia de FICHA RUC

SE PODRÁ ACREDITAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN CONTRUCCIÓN DE EDIFICIOS CON CODIGO CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) de SUNAT: 4100 ó 4330 las que se encuentran vinculadas al objeto de contratación del presente procedimiento de selección.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																						
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																						
	<p>Requisitos: El postor deberá contar como mínimo con el siguiente equipamiento estratégico a fin de garantizar un óptimo abastecimiento, como mínimo con el siguiente equipamiento:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSUMO</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMION GRUA 5 TN</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>CAMIONETA 1000 KG</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>ESCALERA DIELECTRICA EMBONABLE 10.0M (4 CUERPOS)</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>CAMION VOLQUETE 10 M3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>CORTADORA DE ASFALTO DE CONCRETO</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>PLANCHA COMPACTADORA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>VIBRADOR A GASOLINA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>MEDIDOR DE AISLAMIENTO ELECTRICO MEGOHMETRO DE HASTA 10KV</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>MEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA TELUROMETRO</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	INSUMO	Cantidad	CAMION GRUA 5 TN	01	CAMIONETA 1000 KG	01	ESCALERA DIELECTRICA EMBONABLE 10.0M (4 CUERPOS)	01	CAMION VOLQUETE 10 M3	01	CORTADORA DE ASFALTO DE CONCRETO	01	PLANCHA COMPACTADORA	01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3	01	VIBRADOR A GASOLINA	01	MEDIDOR DE AISLAMIENTO ELECTRICO MEGOHMETRO DE HASTA 10KV	01	MEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA TELUROMETRO	01
INSUMO	Cantidad																						
CAMION GRUA 5 TN	01																						
CAMIONETA 1000 KG	01																						
ESCALERA DIELECTRICA EMBONABLE 10.0M (4 CUERPOS)	01																						
CAMION VOLQUETE 10 M3	01																						
CORTADORA DE ASFALTO DE CONCRETO	01																						
PLANCHA COMPACTADORA	01																						
MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11 P3	01																						
VIBRADOR A GASOLINA	01																						
MEDIDOR DE AISLAMIENTO ELECTRICO MEGOHMETRO DE HASTA 10KV	01																						
MEDIDOR DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA TELUROMETRO	01																						
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																						
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA																						
	<p>Requisitos: Ingeniero Electricista o Mecánico - electricista: Responsable del Servicio</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de título, verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre</i></p>																						

	<p><i>de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.2.2	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>1. INGENIERO ELECTRICISTA O MECÁNICO - ELECTRICISTA:</p> <p>Deberá haber desempeñado el cargo de Responsable y/o Supervisor y/o Inspector y/o Ingeniero Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Jefe en la ejecución de SERVICIOS Y/U OBRAS SIMILARES, durante un mínimo de treinta y seis (36) meses.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) Curso, Seminario, Certificado y/o Diplomado o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,345,870.27 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta con 27/100 soles) por la contratación de servicios y/u obras similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará similares a servicios y/u obras de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o creación y/o reconstrucción y/o sustitución de infraestructura en Media Tensión y Baja Tensión en Subsistema de Distribución y/o Sistema de Utilización y/o Electrificación Rural.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y/u obras, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o</p>

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

Ing. Americo Roncal Sarachaga
Jefe de la Oficina de Servicios Técnicos y Mantenimiento

<p>mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso del servicio y/u obra de la ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios y/u obras o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</div>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- “De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos

a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de



manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE
UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO
Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Formulario for consorciado 1: Datos del consorciado 1, Nombre, Denominación o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, Teléfono(s), MYPE15, Correo electrónico.

Formulario for consorciado 2: Datos del consorciado 2, Nombre, Denominación o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, Teléfono(s), MYPE16, Correo electrónico.

Formulario for consorciado ...: Datos del consorciado ..., Nombre, Denominación o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, Teléfono(s), MYPE17, Correo electrónico.

Autorización de notificación por correo electrónico:

15 En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

16 Ibidem.

17 Ibidem.



Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE
UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO
Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE
UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO
Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE
UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO
Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de sumaalzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a sumaalzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a*



suma alzada.

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²²	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se

²² De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE
UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO
Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

incorporen deben ser eliminadas.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²³	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se

²³ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE
DE TRUJILLO

CP-N°02-2022-HRDT
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DEL SISTEMA DE
UTILIZACION EN MT 10KV PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR
IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO
Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁴ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁴ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
1										
2										
3										
4										

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁰
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*